



**REGULARIZA AUTORIZACIÓN DE GASTOS DE PASAJES
AÉREOS QUE SE INDICAN**

RESOLUCIÓN N° 01128

Santiago, 19 de julio de 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985; en Decreto Universitario N° 0020975 de 2017; Decretos Universitarios N° 1444 y N° 0024344 de 2019, y los Decretos Universitarios N° 0049462, N° 0020444 de 2018.

CONSIDERANDO:

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, el viaje de la investigadora Corina González Weil, quien visitó la Isla de Pascua, Chile, durante los días 26 y 29 de junio de 2019 para sostener reuniones de coordinación con Gobernadora, Alcalde y Director de Educación para transferencia de proyecto de Fundación Siemens que se ejecuta en el CIAE, con el objeto de compartir experiencias, principales hallazgos y conclusiones de las investigaciones realizadas.
2. Que, la presencia de la investigadora en estas actividades se configuran como instancias fundamentales para el desarrollo de la iniciativa EXPERIMENTO del proyecto Fundación Siemens, metodología que ha sido desarrollada para implementar en jardines infantiles, escuelas primarias y secundarias; y ofrece a los educadores y docentes una selección de temas en torno a la energía, el medioambiente y la salud ajustados a la vida cotidiana y a los planes de enseñanza. Para el caso chileno, las investigadoras han trabajado sobre programas de capacitación en habilidades docentes basadas en la investigación a nivel infantil y primario para la educación científica.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
4. Lo señalado en el Decreto Universitario N° 0024344/2019, el que en su artículo cuarto consagra que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
5. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto Fundación Siemens.
6. Que, los pasajes aéreos de la investigadora se adquirieron en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra mediante la OC N° 5537-219-CM19 con la empresa LATAM Airlines Group S.A, por lo que solicita mediante el presente acto administrativo la regularización de la autorización de los gastos de pasajes aéreos que se indican.
7. Que, los gastos de estadía y alojamiento serán cubiertos por la contraparte del proyecto indicado, por lo cual, el CIAE solo cubrió los gastos asociados al pasaje aéreo.
8. Que, la información del viaje y los gastos de pasajes aéreos se detallan en el siguiente cuadro de identificación:

| Nombre | RUT | Destino | Fecha de viaje | Fecha de regreso | Valor pasaje aéreo |
|----------------------|-------------|-----------------------|----------------|------------------|--------------------|
| Corina González Weil | 9.001.545-1 | Isla de Pascua, Chile | 26-06-2019 | 29-06-2019 | \$ 155.201 |



RESUELVO:

1. Regularícese la autorización de los gastos de pasajes aéreos individualizados en el cuadro de identificación presente en el considerando octavo de esta resolución.
2. Impútese los gastos del pasajes aéreos individualizados en el considerando octavo de la presente resolución al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060701-4603-138, del Proyecto Fundación Siemens, del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


ALEJANDRA MIZALA

Directora (s)
Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm